



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 04 SEP 2019

VISTO el Expte. N° 23006-19 por medio del cual el Consejo de Escuelas Experimentales solicita rectificación del Art. 1° de la Resolución N° 1024-HCS-19 por la cual se otorga equivalencia a la Srta. Florencia Magalí Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán modifica la Resolución N° 028-CEE-19 de ese Cuerpo al haberse deslizado un error involuntario correspondiente a la carrera que cursa la Srta. Díaz en el Instituto Superior de Música, el Profesorado de Música Orientación Educación Musical, cuando lo que corresponde es Orientación Instrumento;

Que por lo tanto, corresponde rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 1024-HCS-19;

Por ello y en atribuciones de la Ley de Procedimientos Administrativos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Rectificar el Art. 1° de la resolución N° 1024-HCS-19 en cuanto al nombre de la carrera que cursa la Srta. Florencia Magalí Díaz:

Donde dice: Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (Profesorado de Música Orientación Educación Musical)

*Debe decir: Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (Profesorado de Música Orientación Instrumento)*

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y vuelva al Consejo de Escuelas para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N°: **1488** **2019**

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.